

DECRETO

TRD-2024-100.4.365

DECRETO No. 365
13 de Marzo de 2024

“POR EL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política artículo 315, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso,

DECRETO

TRD-2024-100.4.365

para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificadorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005882 del 23 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (24) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, número de OPEC 191656 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN en las instituciones educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
Alfonso López Pumarejo	1
Cárdenas Centro	1
Cárdenas Mirriñao	1
Del Valle	3
De Rozo	2
Harold Eder	1
Humberto Raffo Rivera	2
María Antonia Penagos	2
Mercedes Abrego	1
Paulo VI	1
Sagrada Familia	1
San Vicente	3
Santa Bárbara	1
Sebastián de Belalcazar	1
Semilla de la Esperanza	2
Teresa Calderón de Lasso	1

Que la mencionada lista quedo en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho de Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado:

DECRETO

TRD-2024-100.4.365

"(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinaria, la calificación satisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".(...)

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento: provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.3.2 Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera. La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

(...)

4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad." (...)"

Que en el marco del Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, la Alcaldía de Palmira tiene el deber constitucional y legal de proveer definitivamente los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva sin proveer o que se encuentren ocupados en provisionalidad o en encargo, debidamente ofertado en la Convocatoria, en estricto orden de méritos con quienes se encuentran en la lista de elegibles en firme y vigente para el cargo, con el objeto de cumplir la provisión por mérito en cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto por el (la) señor(a) NATALIA CHAVEZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1113686361, nombrado(a) en carácter de provisionalidad en el cargo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, número de OPEC 191656, el cual tiene lista de elegible en firme desde el 8 de febrero de 2024, de acuerdo a lo expuesto en considerandos anteriores.

Para los trámites pertinentes de notificación del presente acto administrativo que determina una insubsistencia, se enviará a través del correo institucional asignado al interesado o en su defecto al correo personal registrado en la historia laboral del mismo, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR insubsistente el nombramiento provisional en el siguiente empleo Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia, así:

DECRETO

TRD-2024-100.4.365

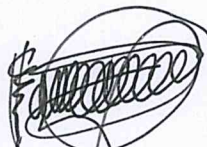
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	NATALIA CHAVEZ ALVAREZ	1113686361

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo, a la persona citada en el Artículo Primero de su parte resolutive, al correo institucional asignado por la Alcaldía Municipal o en su defecto al correo personal registrado en la historia laboral física o la que figure en el SIGEP II, igualmente a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Transcribió: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.

DECRETO No. 177
20 de Febrero de 2024

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

"Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificadorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, do apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005346 del 22 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (26) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, número de OPEC 191681 de la planta de cargos de



Alcaldía de Palmira
N.º 891-365-007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACION en las instituciones educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
ANTONIO LIZARAZO	1
CARDENAS CENTRO	1
DEL VALLE	1
DE ROZO	4
DOMINGO IRURITA	1
HAROLD EDER	1
HUMBERTO RAFFO RIVERA	1
JORGE ELIECER GATIAN	1
JUAN PABLO II	1
LA MILAGROSA	1
MARIA ANTONIA PENAGOS	2
MERCEDES ABREGO	2
MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	2
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	2
PAULO VI	2
SANTA BARBARA	1
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	1
SAN VICENTE	1

Que la mencionada lista quedó en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad responsable deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso en estricto orden de mérito.

Que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia que las siguientes personas relacionadas ocuparon lugar en la lista de elegibles para proveer el empleo OPEC 191681 del empleo CELADOR, Código 477, Grado 1 de la planta global del Municipio de Palmira:

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	6393644	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO
2	1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO
3	6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ
4	1050876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA
5	1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS
6	94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO
7	7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES
8	16864457	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO
9	1052403661	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.177

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
10	94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR
11	94441721	WALTER	SAAVEDRA
11	16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA
12	16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA
13	16999873	WILSON	BEDOYA CARDONA
14	14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA
15	10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO
16	1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG
17	1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA
18	94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA
19	15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ
20	1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA
21	75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ
22	94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES
23	1143070808	MAVROL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO
23	6319908	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES
24	16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191681	CELADOR	477	1	ANTONIO LIZARAZO	JHCN JAIRO	BETANCOURT BRAVO	6393644
191681	CELADOR	477	1	CARDENAS CENTRO	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO	1113037911
191681	CELADOR	477	1	DEL VALLE	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ	6102987
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA	1060876205
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS	1114730271
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO	94260313
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES	7551283



Alcaldía de Palmira
N.º: 671-305.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191681	CELADOR	477	1	DOMINGO IRURITA	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO	16864457
191681	CELADOR	477	1	HAROLD EDER	JULIÁN CAMILO	TUTA DIAZ	1052403961
191681	CELADOR	477	1	HUMBERTO RAFFO RIVERA	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR	94472325
191681	CELADOR	477	1	JORGE ELIECER GAITAN	WALTER	SAAVEDRA	94441721
191681	CELADOR	477	1	JUAN PABLO II	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA	16276730
191681	CELADOR	477	1	LA MILAGROSA	CESAR ADOLFO	COBO BORJA	16863741
191681	CELADOR	477	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	WILSON	BEDOYA CARDONA	16989873
191681	CELADOR	477	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	ALEXANDER	SANTOS SANTANA	14471364
191681	CELADOR	477	1	MERCEDES ABREGO	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO	10389586
191681	CELADOR	477	1	MERCEDES ABREGO	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG	1114726017
191681	CELADOR	477	1	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA	1107102823
191681	CELADOR	477	1	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	JORGE ELIECER	RIVERA MORA	94310594
191681	CELADOR	477	1	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUINONEZ	15668209
191681	CELADOR	477	1	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA	1114119007
191681	CELADOR	477	1	PAULO VI	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ	75086331
191681	CELADOR	477	1	PAULO VI	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES	94323926
191681	CELADOR	477	1	SANTA BARBARA	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO	1143978888
191681	CELADOR	477	1	SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES	6319908
191681	CELADOR	477	1	SAN VICENTE	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ	16864787

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibleteritorial9@palmira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Página 4 de 6



DECRETO

TRD-2024-100.4.177

ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
6393644	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO	JHOJABB482@GMAIL.COM
1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO	tattan1027@hotmail.com
6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ	j.a.m.1979@hotmail.com
1060876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA	joana.torres95@hotmail.com
1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS	andersson.h.r@hotmail.com
94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO	giraldo05217@gmail.com
7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES	antquilo19@gmail.com
1686445	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO	cristianmauriciocarrillo@hotmail.com
1052403961	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ	ing.julian.tuta@gmail.com
94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR	jsalcedo0277@gmail.com
94441721	WALTER	SAAVEDRA	waltersyotoco@hotmail.com
16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA	carloselvert@outlook.com
16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA	ceaconuevodiferencia@hotmail.com
16989873	WILSON	BEDOYA CARDONA	WilsonBedoya1966@hotmail.com
14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA	alexsantos2733@gmail.com
10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO	gether1418@gmail.com
1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG	edwardcheng@outlook.es
1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA	Melijesus123@hotmail.com
94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA	jorgeeliecerriveramora3@gmail.com
15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ	nisperuza_197030@outlook.com
1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA	dioses976@gmail.com
75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ	ferneymuelas2013@gmail.com
94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES	diegolucu@gmail.com
6319988	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES	sigifredolamus123@gmail.com
1143978888	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO	steven_07010@hotmail.com
16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ	julianquintero964@gmail.com



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal.

Proyecto: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Transcribió: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Calcedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Ellecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.

